



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA



# La sensibilización y la educación en la seguridad vial.



*Álvaro Saiz Miguel*

*Madrid, 10 de octubre de 2023*



lom  
loe



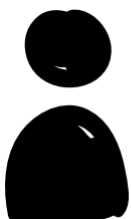
Enseñanzas  
mínimas

- [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. [Publicación: 30/12/2020. Entrada en vigor: 19/01/2021.]
- [Real Decreto 95/2022](#), de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. [Publicación: 02/02/2022. Entrada en vigor: 03/02/2022. Implantación currículo: Curso 2022-2023.]
- [Real Decreto 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. [Publicación: 02/03/2022. Entrada en vigor: 03/03/2022. Implantación currículo: 1.º, 3.º y 5.º en 2022-2023; y 2.º, 4.º y 6.º en 2023-2024.]
- [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. [Publicación: 30/03/2022. Entrada en vigor: 31/03/2022. Implantación currículo: 1.º y 3.º en 2022-2023; y 2.º y 4.º en 2023-2024.]
- [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. [Publicación: 06/04/2022. Entrada en vigor: 07/04/2022. Implantación currículo: 1.º en 2022-2023 y 2.º en 2023-2024.]



## EDUCACIÓN VIAL

- Promoción de la salud.
- Protección y cuidado personal y de los demás.
- Prevención de riesgos y accidentes.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Conocimiento, exploración e interacción con el entorno.
- Desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles.
- Etc.



*Las enseñanzas  
mínimas son el primer  
nivel de concreción  
curricular.*



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

# SITIO WEB DE REFERENCIA



La imagen muestra la interfaz de usuario del sitio web educagob. En la parte superior izquierda, se encuentra el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A la derecha, hay una barra de búsqueda con el texto "Buscador" y varios iconos de redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn, Instagram, Telegram). El título principal "educagob" está en un color azul oscuro, con "PORTAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL" debajo. Una barra de navegación azul contiene los siguientes menús: INICIO, LOMLOE (destacado en amarillo), SISTEMA EDUCATIVO, ENSEÑANZAS, CURRÍCULO, COMUNIDAD EDUCATIVA, NORMATIVA y MEDIATECA. El fondo principal de la página es una fotografía de dos niños pequeños que están dibujando o escribiendo en un papel. En el centro de esta imagen, se superpone un recuadro blanco con el logo "lom loe" y el lema "Educación en valores por una sociedad más justa". En la parte inferior de la imagen, hay un control de navegación con flechas y puntos.

<https://educagob.educacionyfp.gob.es/>





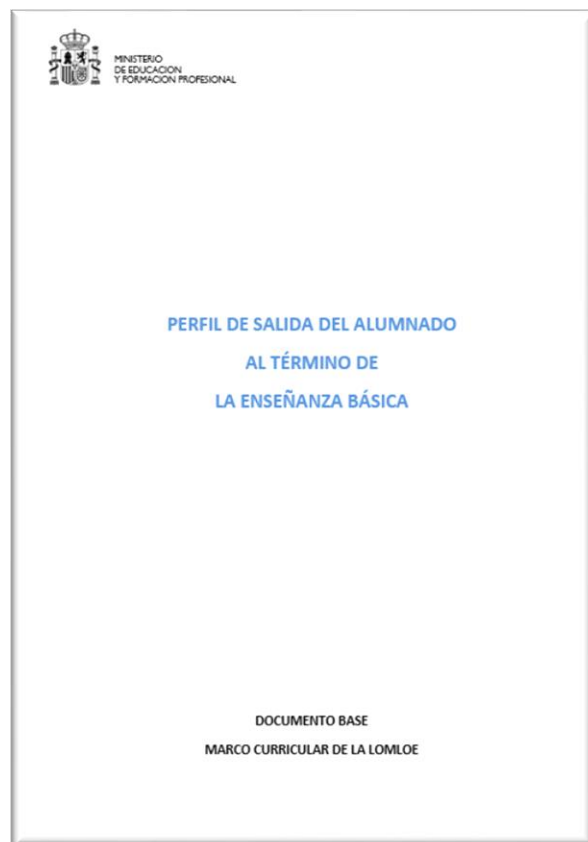
- La LOMLOE pretende establecer un **renovado ordenamiento legal** que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.
- Para ello, la ley adopta una serie de enfoques:
  - Reconoce el interés general del menor y sitúa los **derechos de la infancia** entre los principios rectores del sistema.
  - Impulsa la **igualdad de género**.
  - Fomenta la mejora continua de los centros educativos y la **personalización del aprendizaje**.
  - Reconoce la importancia de la educación para el **desarrollo sostenible** y la **ciudadanía mundial**.
  - Concede un papel central al desarrollo de la **competencia digital**.
- Todo ello pasa necesariamente por proporcionar una formación integral que potencie el aprendizaje significativo para el **desarrollo de las competencias**.







## EL PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA



**El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica** fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la enseñanza básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El Perfil articula tres elementos fundamentales:

- las competencias clave definidas por la Unión Europea;
- los retos y desafíos del siglo XXI (ODS, Agenda 2030, etc.)
- la contextualización de competencias y retos en un momento determinado en el desarrollo vital del alumno o la alumna.

# DESCRIPTORES OPERATIVOS



|   | EDUCACIÓN INFANTIL   | EDUCACIÓN PRIMARIA  | PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA   | BACHILLERATO   |
|---|--|---|--|--|
| Competencia personal, social y de aprender a aprender | [...] los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía [...].  | CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.            | <b>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</b>   | CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.  |
| Competencia ciudadana                                 | [...] se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo. | CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto. | <b>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</b> | CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno. |



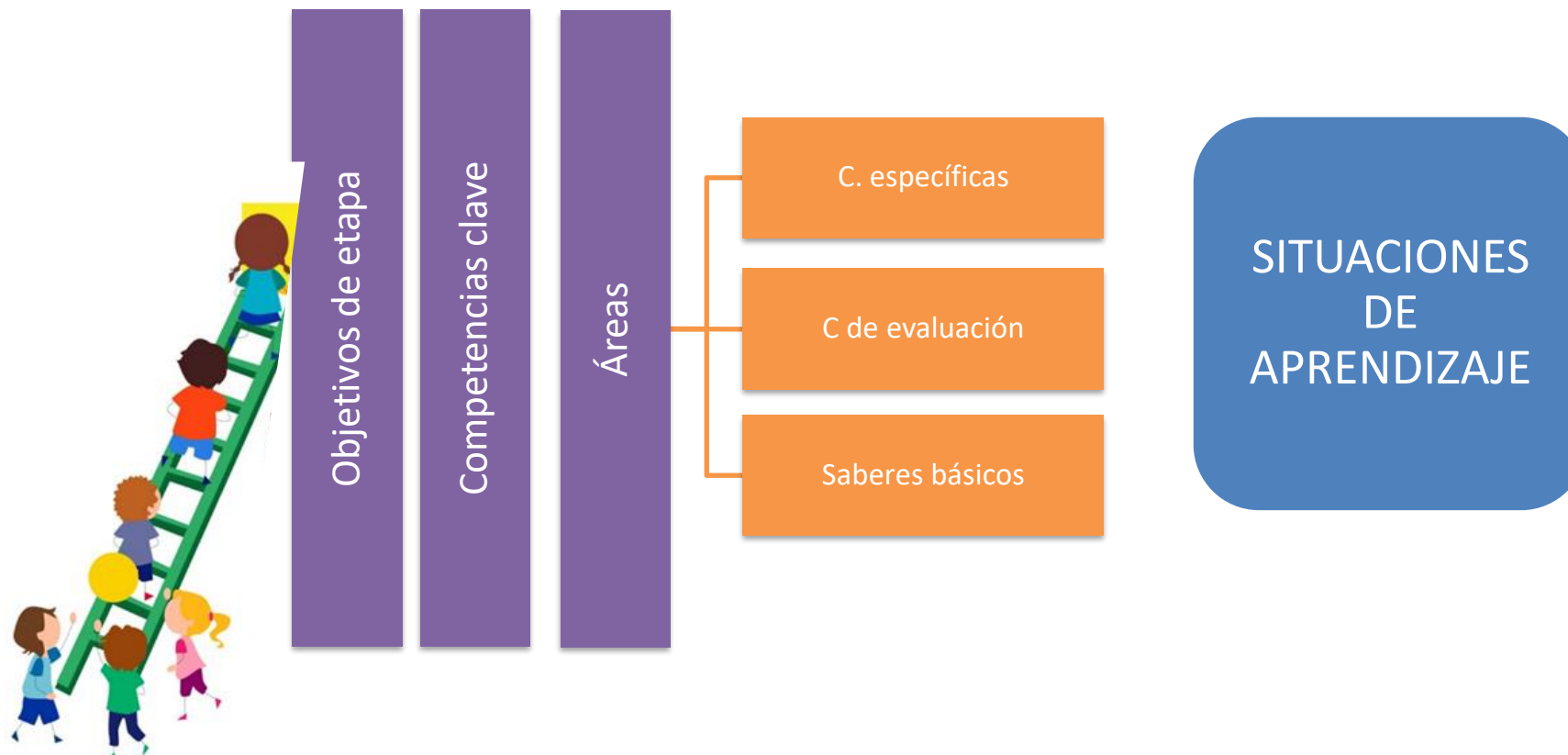


Todas las etapas  
educativas

- LOE/LOMLOE Art. 110. Accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno.
  3. Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital.



## ELEMENTOS DEL CURRÍCULO





Educación  
Infantil

- LOE/LOMLOE art. 12: Principios generales
  3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como **la educación en valores cívicos para la convivencia**.
- LOE/LOMLOE art. 13: Objetivos
  - e) Relacionarse con los demás en igualdad y **adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social**, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- LOE/LOMLOE art. 14: Ordenación y principios pedagógicos
  3. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. **También se incluirán la educación en valores**, la educación para el consumo responsable y sostenible y **la promoción y educación para la salud**. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.



## Crecimiento en Armonía

### Educación Infantil

- Competencias específicas:
  - 3. **Adoptar modelos, normas y hábitos**, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, **para promover un estilo de vida saludable** y ecosocialmente responsable.
- Criterios de evaluación [ejemplos extraído del 2.º ciclo]:
  - 3.1 Realizar actividades relacionadas con el **autocuidado y el cuidado del entorno** con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.
  - 3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, **adaptándose a las rutinas establecidas** para el grupo y **desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas**.
- Saberes básicos [ejemplos extraídos del 2.º ciclo]:
  - **Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables** relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, **el autocuidado** y el cuidado del entorno.
  - **Actividad física estructurada** con diferentes grados de intensidad.
  - Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; **normas de comportamiento social en** la comida, el descanso, la higiene y **los desplazamientos**, etc.
  - **Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes**.





Educación  
Primaria

- LOE/LOMLOE art. 17: Objetivos de la Educación Primaria
  - n) Desarrollar hábitos cotidianos de **movilidad activa** autónoma saludable, fomentando la **educación vial** y actitudes de respeto que incidan en la **prevención de los accidentes de tráfico**.
- LOE/LOMLOE art. 18: Organización
  - 3. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá **en** alguno de los cursos del tercer ciclo la **Educación en Valores cívicos y éticos**. En esta área **se incluirán contenidos referidos a** la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, **a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial**, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia
- LOE/LOMLOE art. 19: Principios pedagógicos
  - 2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, **la educación para** el consumo responsable y **el desarrollo sostenible y la educación para la salud**, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a **la educación** emocional y **en valores** y a la potenciación del aprendizaje significativo para el **desarrollo de las competencias** transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.



## Educación en Valores Cívicos y Éticos

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Competencias específicas:
  - 3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el [respeto, cuidado y protección de las personas](#) y el planeta.
- Criterios de evaluación:
  - 3.2 [Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.](#)
- Saberes básicos:
  - Hábitos y actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [La movilidad segura, saludable y sostenible.](#)



## Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Competencias específicas:
  - 9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 9.3 Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.
  - Segundo ciclo: 9.3 Interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, identificando las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de una movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.



## Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Saberes básicos:
  - Primer y segundo ciclo: **Estilos de vida sostenible**. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, **la movilidad segura, saludable y sostenible**, y la prevención y la gestión de los residuos.
  - Segundo ciclo: **Seguridad vial**. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. **Movilidad segura, saludable y sostenible** como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.
  - Tercer ciclo: **Agenda Urbana**. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.





## Educación Física

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

[Competencia  
específica n.º 1]

- 1. **Adoptar un estilo de vida activo y saludable**, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 1.1. Identificar los desplazamientos activos como **práctica saludable**, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.
  - Segundo ciclo: 1.1. Reconocer **la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles** y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.
  - Tercer ciclo: 1.1 Reconocer los **efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física** como paso previo para su integración en la vida diaria.
  - Segundo ciclo: 1.3. **Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones** en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.
  - Tercer ciclo: 1.3 **Adoptar medidas de seguridad** antes, durante y después de la práctica de actividad física, **reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos**.



## Educación Física

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

[Competencia  
específica n.º 5]

- 5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 5.1. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.
  - Segundo ciclo: 5.1. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.
  - Tercer ciclo: 5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura [...].



| PRIMER CICLO   | SEGUNDO CICLO  | TERCER CICLO   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo.</li> <li>○ La actividad física como práctica social saludable.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo.</li> <li>○ La actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos, psicológicos y sociales beneficiosos del estilo de vida activo.</li> <li>○ Aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Educación vial para peatones. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> <li>○ Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.</li> </ul>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.</li> <li>○ Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano.</li> <li>○ Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.</li> </ul>   |



## Educación Secundaria Obligatoria

- LOE/LOMLOE art. 22: Principios generales
  - 2. **La finalidad de la Educación secundaria consiste en** lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; **desarrollar y consolidar** en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como **hábitos de vida saludables**, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.
  
- LOE/LOMLOE art. 23: Objetivos
  - a) **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás**, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural **y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática**.
  
  - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, **afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social**. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. **Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud**, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.





## Educación Secundaria Obligatoria

- LOE/LOMLOE art. 24.5 y 25.6: Organización

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. **En todo caso se fomentarán de manera transversal** la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, **la educación para la sostenibilidad y el respeto mutuo** y la cooperación entre iguales

- LOE/LOMLOE art. 25.7: Organización

En algún curso de la etapa todos los alumnos y alumnas cursarán la materia de **Educación en Valores cívicos y éticos**. **En dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos** al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, **a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial**, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia



## Educación en Valores Cívicos y Éticos

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para **promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles**.
- Criterios de evaluación:
  - 3.3. **Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible**, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos, **la movilidad segura, sostenible y saludable**, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.
- Saberes básicos:
  - **Estilos de vida sostenible**: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. **La movilidad segura, saludable y sostenible**. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.



## Física y Química

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.
- Criterios de evaluación:
  - 1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
  - 1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.
- Saberes básicos:
  - Aplicación de las leyes de Newton: observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.



## Geografía e Historia

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 8. **Tomar conciencia del papel de** los ciclos demográficos, el ciclo vital, **las formas de vida** y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, **analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles,** enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.
- Criterios de evaluación:
  - Cursos 1.º y 2.º: **Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás** y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.
  - Cursos 3.º y 4.º: Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la **adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos** con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.



## Geografía e Historia

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Saberes básicos:
  - Cursos 1.º y 2.º:
    - Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. **El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia.** Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.
    - **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios.
    - **Convivencia cívica y cultura democrática.** Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
    - **Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.**
  - Cursos 3.º y 4.º:
    - **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial.
    - **Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible.** La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible.
    - **La ciudad como espacio de convivencia. La importancia y cuidado del espacio público. La huella humana y la protección del medio natural.**



## Educación Física

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

### ○ Competencias específicas:

- 1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.
- 5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

### ○ Criterios de evaluación:

- 1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la **prevención de lesiones** antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a **reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente**.
- 1.4. Actuar de acuerdo a los **protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes** aplicando medidas específicas de primeros auxilios.
- 5.2. **Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.**





## Educación Física

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Saberes básicos:
  - **Prevención de accidentes en las prácticas motrices.** Gestión del riesgo propio y del riesgo de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
  - **Actuaciones ante accidentes.** Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer). Protocolo 112. Soporte vital básico (SVB). Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).
  - **Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.**
  - **Respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.**
  - **La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.**
  - **Nuevos espacios y prácticas deportivas.** Utilización de espacios urbanos y naturales (*parkour, skate, crossfit*, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
  - **Análisis y gestión del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano:** **medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos** y posibles consecuencias graves de los mismos.



Bachillerato

- LOE/LOMLOE art. 32: Principios generales

El bachillerato tiene como finalidad **proporcionar** formación, madurez intelectual y humana, **conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales** e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

- LOE/LOMLOE art. 33: Objetivos

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

n) **Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.**



Bachillerato

- 1.º de Bachillerato: Educación Física
  - Prácticas de actividad física con efectos positivos sobre la salud personal y colectiva: [la práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual](#).
  - [Prevención de accidentes en las prácticas motrices](#). Medidas colectivas de seguridad.
  - [Actuaciones críticas ante accidentes](#). Conducta PAS. Desplazamientos y transporte de accidentados. Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares). Contenido básico de kit de asistencia (botiquín).
  - [Fomento de la movilidad activa, segura, saludable y sostenible en actividades cotidianas](#). El aprendizaje de [la práctica ciclista segura](#).
  - [Actuaciones para la mejora del entorno urbano desde el punto de vista de la motricidad](#) (uso deportivo, accesibilidad, movilidad, seguridad o similares).
- 2.º Bachillerato: Ciencias Generales
  - Leyes de la mecánica relacionadas con el movimiento: comportamiento de un objeto móvil y sus aplicaciones, por ejemplo, [en la seguridad vial](#) o en el desarrollo tecnológico.
- 2.º Bachillerato: Geografía
  - Los espacios urbanos en España: [...] [Modelos de ciudades sostenibles](#). El uso del espacio público. La [movilidad segura, saludable y sostenible](#).



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

# BACHILLERATO: MATERIAS



# GRACIAS



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Álvaro Saiz Miguel

Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa

[sostenibilidad@educacion.gob.es](mailto:sostenibilidad@educacion.gob.es)